

H

1<sup>a</sup> 44 16.

Impreso el card.  
Comisario del Cuartel



Tabaco Ruano Salvo, m.  
esta villa, con el rondim.<sup>o</sup> que debe ha  
ce. provincia p.<sup>o</sup> N. que en la Calle de  
Calatraba, esquina de la de el Arqui.  
ta, le pertenece una Cas.<sup>a</sup> va, que ha  
tenca. reedifican, conforme a la Pla  
ta. y un alraco, que va provincia. va  
p. la d.<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> Gasparimo.  
Ullano, Alcaide de Obra, con ap.<sup>o</sup>  
bacion del Supremo Consejo de Ca.  
tilla. Y para que pueda hacerse  
un incunio. impetu algunas.

Duplica a N. re vinda concederle la  
correspondiente licencia, pues en  
la copia, y recabir mas. de N.

Tramo a  
seria

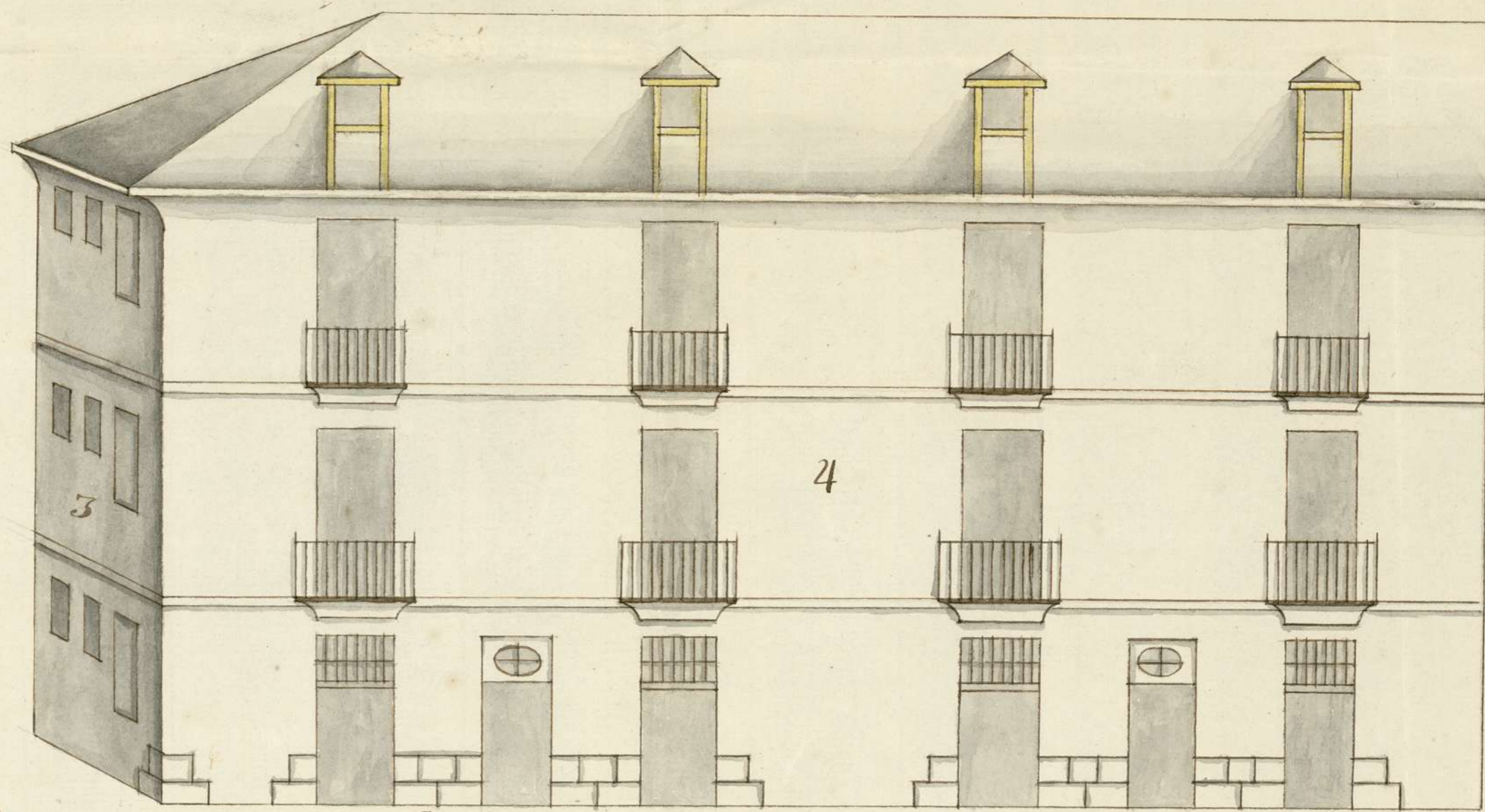
Tabaco Ruano  
Salvo  
M

En cumplimiento del  
Decreto anexo.



Ayuntamiento de Madrid

VEIN  
ANDE  
08 1 838  
... que ande car  
... y p.<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> Gasparimo.  
... de D.<sup>o</sup> Gasparimo.  
... Juan Antonio per  
... consecuencia, esta  
... emencidada, ha  
... se originan, y se debe  
... ucion, y nullo. N. de  
... esta, impedim.<sup>o</sup>  
... y unu. imp.  
... en la d.<sup>o</sup> de  
... de la Calle de Calatraba,  
... para su p.<sup>o</sup>  
... a la d.<sup>o</sup> de  
... y p.<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> Gasparimo.  
... de D.<sup>o</sup> Gasparimo.  
... de D.<sup>o</sup> Gasparimo.  
... de D.<sup>o</sup> Gasparimo.  
... de D.<sup>o</sup> Gasparimo.



El Numero 1. Planta que A de Guardar Vajo Principal y Segundo.

el nu.<sup>o</sup> 2. Planta Para los devanes.

el nu.<sup>o</sup> 3. Fachada de la Calle del Agila

el nu.<sup>o</sup> 4. La.<sup>da</sup> de la Calle de Calatrava

el nu.<sup>o</sup> 5. Portal

el nu.<sup>o</sup> 6. Escalera

el nu.<sup>o</sup> 7. Recevimiento

el nu.<sup>o</sup> 8. Sala

el nu.<sup>o</sup> 9. Alcova

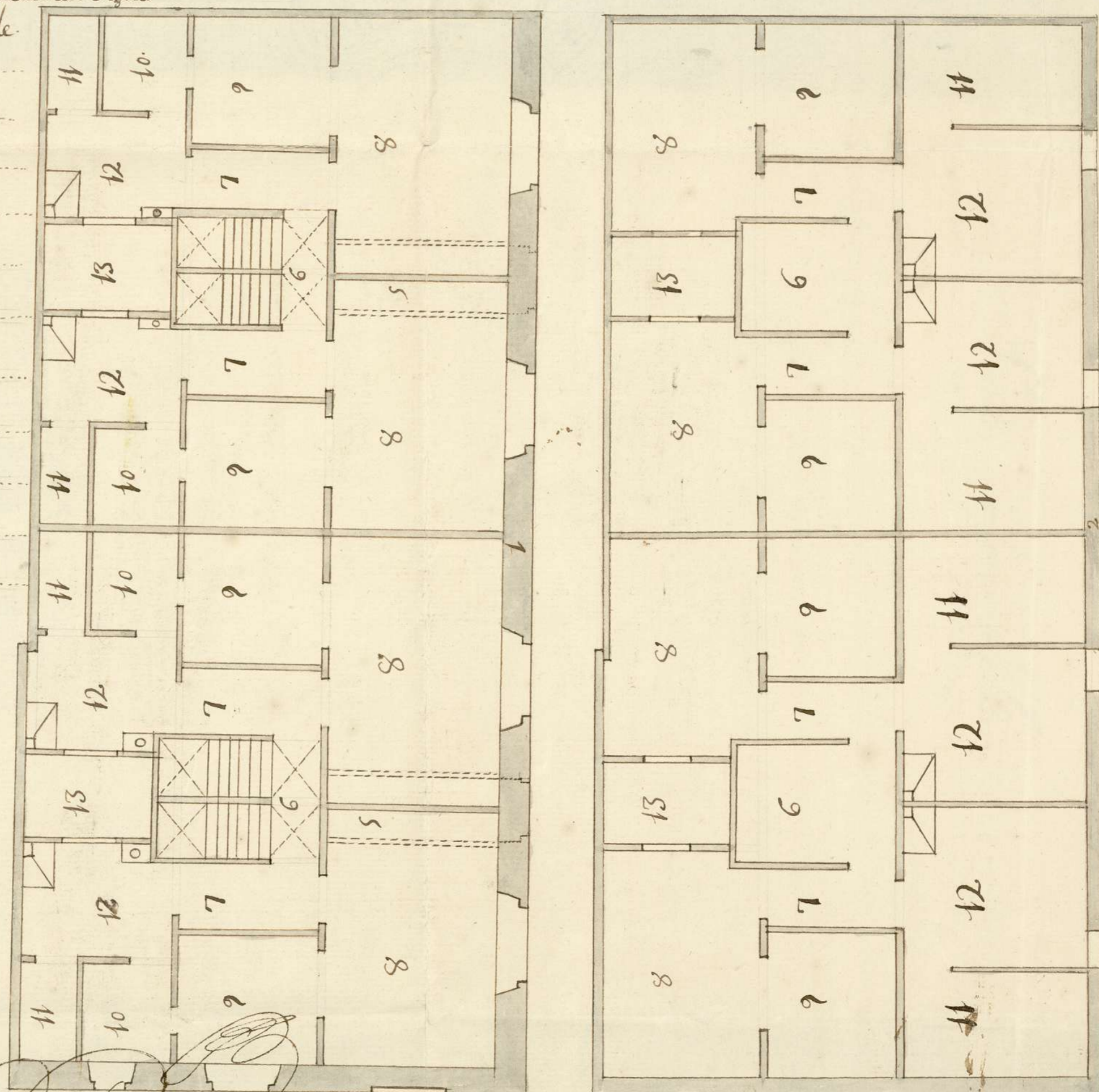
el nu.<sup>o</sup> 10. Dormitorio

el nu.<sup>o</sup> 11. Espensa

el numero 12. Cocina

el nu.<sup>o</sup> 13. Patio

el nu.<sup>o</sup> 14. Pitipie



14

Ayuntamiento de Madrid

Guillermo Albaroz

1-44-76 -

13. 24 76

*[Faint handwritten text, possibly a date or number]*

*[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]*



Ayuntamiento de Madrid

N.º 7 de Abril del 1766

Al.º no on  
Al.º v.

1ª Sept - 76.

Anuncio.<sup>to</sup>

Impreme el cau.  
comisario del Cuaxel

D.º

Gabriel Ruano Calvo, <sup>no</sup> ~~ver.~~  
Esta villa, con el rendim.<sup>to</sup> que debe: ha  
ce presente a V.º que en la Calle de  
Calatraba, esquina de la del Aquila,  
le pertenece una Cueva, que ha  
tenta xehedificau, conforme a la Plan  
ta y un alzado, que se presenta, va  
so la direccion de D.º Geronimo  
Albano, Maestro de Obras, con apro  
bacion del Supremo Consejo de Cas  
tilla: Y para que pueda hacerse,  
sin incurrir en pena alguna.

Suplica a V.º se sirva concederle la  
correspondiente licencia, pues asi  
lo espera, y recibirá mto. de V.º.

Yo mo  
señor

Gabriel Ruano  
Calvo

En cumplimiento del  
Decreto antecedente

Ayuntamiento de Madrid

es de la dha medición...

he pasado al reconocimiento de la Casa  
y Sitio que expresa el Memorial y plan  
que le acompaña, y deutada la diligencia  
que consta por el Testimonio que acom-  
paña no se me ofrece reparo en que  
UST tome la providencia de Conceser  
la licencia que se pretende, Si lo que  
resolvera lo que fuere de su agrado  
Vacia once de Abril de mil

Setecientos sesenta y seis

M. Manuel de Angulo



M. de A. de Abril de 1766

Enm. Hig-

Conceder esta licencia -

no. 10  
M. V.



Rubén Rivas  
Calle de...

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like 'Ayuntamiento de Madrid' are visible.]*

Ayuntamiento de Madrid

Desde la dha medianería de D.º Antón...

1-44-76

11<sup>mo</sup> de  
Mt. S.

D<sup>n</sup>. Gabriel Ruano  
Calvo, vecino de Sta. Villa.

Diligencia de tiro  
de Cuerdas

En la<sup>a</sup> de Madrid a ocho dias del  
mes de Abril año de mill setecien  
to sesenta, y seis el Sr. D<sup>n</sup> Manuel  
de Angulo Cavallero Capitulax de  
esta misma<sup>a</sup>, y de su Cuartel llamado  
S<sup>n</sup> Miguel asistido de D<sup>n</sup> Manuel de  
Vieña Jiron Visitador q<sup>ta</sup> del obra-  
to aseo Limpieza Tempedrado de las ca-  
lles de esta Vexrida<sup>a</sup>, de D<sup>n</sup> Juan An-  
tonio de Castro Arquitecto uño de  
obras y alarife de esta<sup>a</sup>, y de Domi-  
go Moreno<sup>2</sup> uñm<sup>o</sup> de Jela<sup>a</sup> de esta<sup>a</sup>.





1.44-76  
3  
Recole mercaderis.

**SELLO QVARTO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.**

Comisión, y Expresado Cuartel; En Vista del Memorial que antecede  
dado en el Ayuntamiento, y esta mencionada, por D. Gabriel Viano  
Calbo vez, y ella en el que expresa le pertenece una casa en la  
calle de Calatrava y ella es quina y la del Aguila y esta Expresado  
y Remisión se el hecho a su Señoría p. efecto de vez y re  
conocer la casa, y sitio donde se debe executar la obra, y fabrica  
que en el se expresa, nombra al Vezirido D. Juan Antonio de  
Castro quien lo acepto en toda forma, y en su consecuencia estan  
en la Vezirida Calle de Calatrava y esta enunciadada, y se  
y reconoció la precitada casa y sitio, que hace esquina, y buelbe  
ala del Aguila, y por no haber en su Execucion, y nueva y adifi  
cacion segun la planta de mostrada, y elevada, Impedim<sup>to</sup> al  
quien remando por su Señoría tira las cuerdas, y en su cumpli  
miento dho Alaxife lo Executo en esta forma en la línea de  
su fachada principal que la hace ala Vezirida Calle de Calat  
rava desde Casas Conquien hacen medianería por esta parte  
que difieron pertenecer a D. Angel Malina asta la esquina  
que viene ala dha Calle del Aguila tiene de línea y facha  
da Quarenta, y cinco p. y siete octavos, y de diametro dha Calle  
desde la dha medianería de D. Angel Malina asta la cerca de  
casas opuesta tiene veinte, y tres p. y medio, y el Angulo de  
de la esquina de dha casa asta otra opuesta que la forman  
casas que pertenece ala Sacramental de la Parroquia de S. An  
dres veinte, y quatro p. y cinco octavos, y desde la Vezirida ca  
sa, y sitio ala otra opuesta que la forman casas que Expres  
saron administrax el P. Prot. de la Escuela Pia de esta Corte  
forma el ancho dha Calle del Aguila treinta, y non p. y en  
esta conformidad se executó, y finalizó dho Reconocim<sup>to</sup>, y me  
rida de la Expresada casa y sitio, y se previno a D. Jeronimo  
Albano uno de obreros quien a de executar la que se Espe  
cificada no la de principio asta obtenerse y ci aduro

la correspond<sup>te</sup> Licencia observando en su Verificación ornato, y  
Polecia en desando la tiranter de sus fachadas puniendo ca  
letones en ellas sacando la tira, y Desmonte de Campo todos  
los Sarcos, y estando dha obra levantada su fabrica una vara  
de la super<sup>ficie</sup> de la tira Cese asta, que se vuelva habex, y  
reconocer por su Señoria por siva arreglada en confor  
midad de lo nuevam<sup>te</sup> acordado, y dispuesto por Madrid, y se  
previno al Venerido D. Jeronimo Albaxo, que los materiales  
que necesitare para hacer dha obra los pusiese en las Verben  
dadas de Calles animado de las Letras de ellas de forma que  
no embaxasen ni estorben el paso, y comodidad del pp<sup>co</sup> lo  
que quedo en ejecutar en ejecutar asi, y lo firmo el Veneri  
do Señor Capitulax Conde de Alarife, y yo el Sr. <sup>no</sup> Enrie Reglo  
nes = y Comisario =

M. Manuel de Angulo

D. Jeronimo de Albaxo

M. de Bordeña

o, y  
ca  
dos  
para  
u, y  
la  
ye  
ales  
en  
et  
co lo  
text  
leglo

*[Handwritten scribbles]*



*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a municipal ordinance or council meeting minutes. Some legible words include: "ordenado", "de cambio", "de la obra", "recomendar", "en conformidad", "previno", "de Fernando", "que necesitare", "no embarazen ni estorben", "que queden en especuacion", "no Capitulada", "Calle Tago", "y Comisario".]*

*[Handwritten signature: Manuel Angulo]*

*[Faint handwritten signature]*

*[Large, stylized handwritten signature or seal, possibly reading "Manuel..."]*

